

QUILMES, 20 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0395/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de ayudas económicas de carácter excepcional, según el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 164/08.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 242 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar, a partir del mes de marzo y hasta el 31 de julio de 2009, una ayuda económica excepcional a los alumnos que se detallan en el Anexo de la presente y por los montos que se explicitan en cada caso.

00401

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00401

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO**

Apellido	Nombre	Legajo	DNI N°	Carrera	Monto Mensual	Monto Total
Baez	Ulises Reynaldo	16545	31.920.963	24	\$200,00	\$1.000,00
Carpenter	Lujan Cintia	20715	35.147.597	70	\$350,00	\$1.750,00
Carreras Ocampo	Alan	20290	35.160.858	70	\$250,00	\$1.250,00
Castro	Marcos	19818	33.191.218	33	\$150,00	\$750,00
Carrasco Villota	Magda Lorena	20873	59.820.969	24	\$150,00	\$750,00
Díaz	Genaro Joaquín	12207	27.061.162	31/48	\$150,00	\$750,00
Giménez	Jorge	17502	29.922.951	49	\$150,00	\$750,00
Gómez	Cristina Itatí	-	34.304.124	ingreso	\$200,00	\$1.000,00
Lattenero	María Antonella	20383	36.064.581	70	\$250,00	\$1.250,00
Lucero	Nadin Loreley	20712	35.113.560	70	\$250,00	\$1.250,00
Miño	Roxana Elisabeth	16675	32.610.630	24	\$250,00	\$1.250,00
Peredo	Gabriel Rodrigo	19575	32.792.451	33	\$250,00	\$1.250,00
Quizama	Juan José	-	34.728.772	ingreso	\$250,00	\$1.250,00
Ramírez	Gastón Damián	19842	-	19	\$250,00	\$1.250,00
Rodríguez	Ariana Anabella	-	35.317.972	ingreso	\$200,00	\$1.000,00
					<b>Total</b>	<b>\$16.500,00</b>



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00401-

*Mg. Alfredo Alfonso*  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Gustavo Eduardo Lugones*  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes